

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****002264 28 FEB 2022**

"Por la cual se deroga un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.º **024166** del 22 de diciembre de 2021, se nombró con carácter provisional al señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.290.648** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**.

Que de conformidad con lo anterior mediante radicado No. 2022-ER-008682 del 20 de enero de 2022 se comunicó a través del correo electrónico al señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.290.648**, el nombramiento provisional en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, indicándole que contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo y con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, contados a partir de la fecha de aceptación.

Que el señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.290.648, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2022, aceptó la designación y manifestó: *"He recibido la notificación respecto al cargo que me fue asignado. No obstante, la presencialidad me implica un traslado de ciudad, por lo cual me encuentro haciendo los ajustes necesarios para tal fin"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes."*

Que cumplidos los plazos antes indicados el señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** no se presentó a tomar de posesión del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**.

Continuación de la Resolución por la cual se deroga un nombramiento provisional.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. (...) (Negrilla fuera de texto)

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario derogar la Resolución N.º 024166 del 22 de diciembre de 2021, por la cual se nombró al señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.290.648**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento con carácter provisional, efectuado mediante la Resolución N.º 024166 del 22 de diciembre de 2021, al señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.290.648**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo al señor **JAIRO LUIS VALENCIA EBRATT**, a través de la Subdirección de Talento Humano

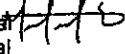

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General 
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto- Asesor Secretaría General
María del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano (E) 
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Gustavo Lasso Giraldo – Profesional Universitario STH